

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5601085
Denominación del título	Programa de Doctorado en Creatividad Aplicada
Universidad	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Arquitectura

La ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con el perfil de ingreso recomendado, en la memoria verificada consta el siguiente: Alumnos que acrediten estudios de grado o en Arquitectura o en Comunicación (Periodismo, Comunicación Audiovisual o Publicidad y Relaciones Públicas) o en Empresa, y tengan formación de posgrado en esos campos, en másteres especialmente orientados a la investigación.

Otros perfiles descritos también en la Memoria Verificada son:

- Alumnos que acrediten estudios de grado o en Arquitectura, o en Comunicación (Periodismo, Comunicación Audiovisual o Publicidad y Relaciones Públicas) o en Empresa, y tengan formación de posgrado en esos campos en másteres no orientados a la investigación.
- Alumnos que acrediten estudios de grado o en Arquitectura, o en Comunicación (Periodismo, Comunicación Audiovisual o Publicidad y Relaciones Públicas) o en Empresa, y tengan formación de posgrado en otros campos.

Del análisis del perfil de ingreso de los alumnos que han ingresado en el programa, de acuerdo con las evidencias facilitadas durante el proceso de evaluación, se extrae que no acceden solo titulados procedentes de Arquitectura, Comunicación (Periodismo, Comunicación Audiovisual o Publicidad y Relaciones Públicas) y Empresa, sino que figuran otros como: Ingeniería en Organización Industrial, Grado en Sociología, Licenciatura en Ciencias del Trabajo, Grado en Composición (Conservatorio Superior de Música), Título Superior de Pedagogía Musical (Conservatorio Superior de Música), Licenciado en Economía, Bachelor of Arts, Licenciado en Bellas Artes, Licenciada en Administración, Ingeniera Industrial, etc.

Se aprecia una gran variedad disciplinar en la especificación del posgrado cursado, teniendo en cuenta que se tiene un colectivo de 34 estudiantes: Master of Arts. Open University, Máster universitario ejecutivo en Dirección de Empresas de Moda, Máster Universitario en Industrialización y Prefabricación Arquitectónica. Universidad Cardenal Herrera, Máster Universitario en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación Cultural. U. Complutense de



Madrid, Máster en enseñanzas artísticas en composición para medios audiovisuales. Katarinagurska Centro Superior de Enseñanza Musical, DEA/Suficiencia investigadora, Máster universitario en Desarrollo y Cooperación Internacional. U. Internacional Menéndez Pelayo, Master of Arts in International Relations. Amsterdam University, Máster Universitario en Diseño Arquitectónico. U. Navarra. Adaptado del PD Historia y análisis crítico de la arquitectura española del siglo XX, Máster universitario en Gestión de Empresas de Comunicación. Universidad de Navarra, Doctor por la Universidad de Navarra, Master of Arts. University of Wales.

Esta variedad disciplinar de los estudiantes que acceden al programa de doctorado está contemplada en la Memoria Verificada (MV) por lo que se constata el cumplimiento del perfil definido por parte de los doctorandos admitidos. Así mismo, el Informe de Autoevaluación (IA) expone que se apreció un interés especial por parte de candidatos con perfiles de ingreso que no se ajustaban totalmente al indicado como recomendado en la memoria pero cuyos proyectos de investigación coincidían plenamente con los objetivos del programa.

En relación con los criterios específicos de admisión y selección de estudiantes recogidos en la memoria verificada, en la misma se indican los siguientes: " • *Expediente académico: Supondrá el 70 % de la valoración global; - Se valorará la formación académica y el expediente académico, especialmente las titulaciones con competencias y conocimientos relacionadas con las áreas de especialización del Programa de Doctorado; • Curriculum vitae (experiencia, carta de motivación): Supondrá el 30 % de la valoración global; - Se valorará la experiencia profesional e investigadora, especialmente en actividades relacionadas con las áreas de especialización del Programa de Doctorado. (40%); - Se valorará la carta de motivación que se exige a los candidatos mostrando su interés por cursar el Programa de Doctorado, y la temática específica razonada en la que le gustaría investigar en caso de ser admitido (40%); - Se valorará la presentación de una carta de recomendación de profesionales acreditados en los campos científicos y profesionales relacionados con el Programa de Doctorado (20%). La Comisión Académica del Programa de Doctorado entrevistará al candidatos para profundizar en el contenido del expediente académico y curriculum vitae y valorar su interés y adecuación a la línea de investigación del programa".*

Sin embargo, en la memoria verificada no se recoge una puntuación mínima para que el candidato pueda ser admitido en el programa de doctorado, por lo que no se puede saber realmente si los criterios de admisión que se aplican se ajustan o no a lo especificado en la memoria.

En la evidencia E1 "Acta que recoja los acuerdos del proceso de admisión", se recoge para los diferentes cursos analizados los "informes y resolución de admisión en el Programa de Doctorado" de todos los estudiantes del programa y en él se especifica la resolución favorable o no de admisión al PD así como los



complementos a cursar, en su caso. No obstante, no se recogen los resultados de la realización de una baremación en función de los diferentes criterios de admisión considerados según la MV y detallados anteriormente, por lo que no se puede conocer si estos han sido o no aplicados de forma efectiva. Por tanto, no es posible concluir a ciencia cierta que los criterios de admisión garanticen que todos los doctorados que acceden al PD tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

En la evidencia E5 (encuesta adecuación de los criterios de admisión), se observa en las respuestas de los doctorandos en relación con el ítem: "Mi nivel académico, de conocimientos y madurez, eran los adecuados al comenzar este programa de doctorado" una puntuación media de 3,8/5, de 6 alumnos sobre 10 en el curso 2017-2018. Con respecto al ítem: "La preparación de los alumnos al comenzar los estudios es la adecuada" la valoración realizada por directores y codirectores es de 3,8/5 en el curso 2017-2018 y de 4/5 en el curso 2018-2019.

Con respecto a los complementos de formación, en el informe de autoevaluación se detalla que: "se evidenció la dificultad de asignar a priori los complementos formativos adecuados para garantizar de forma suficiente las competencias de los doctorandos.... El resultado es que prácticamente a todos los doctorandos se les han exigido complementos de formación, independientemente de los diferentes perfiles de ingreso definidos en la memoria verificada y de los complementos de formación establecidos en la misma para dichos perfiles.

De la revisión de las evidencias facilitadas en relación con la asignación de estos complementos formativos, Tabla 2, IA y evidencia E1, se deduce:

- La mayor parte de los doctorandos han cursado como complemento formativo la asignatura de Metodología de la Investigación.
- El resto de créditos de los complementos de formación se han definido de forma individualizada teniendo en cuenta las necesidades de cada doctorando.
- Existen disparidades sobre complementos formativos cursados con un mismo perfil de ingreso, como ya se indicó en el Informe de Seguimiento. La evidencia adicional *EP3. Complementos de formación alumnos requeridos* confirma esta situación.
- Faltan algunas fechas, y firmas y sellos en estas actas de la Comisión Académica.

A pesar de la variedad de perfil de los doctorandos admitidos al programa de doctorado, no pueden quedar sin definir los complementos formativos según el perfil de ingreso. Además, se constata que algunas asignaturas dejaron de impartirse. Estas circunstancias tienen que subsanarse. Algunos complementos ya han sido modificados según queda recogido en la Memoria modificada en 2019, y así lo constataron algunos doctorandos y egresados durante la visita.



No obstante, los cambios realizados en la última versión de la memoria verificada con respecto a los complementos de formación no se consideran del todo adecuados:

- De una parte, el curso de Bases Antropológicas y éticas de la investigación en la universidad ha pasado a considerarse como un complemento de formación, cuando en la Memoria Verificada y los primeros cursos era una actividad formativa obligatoria. Se ha recogido así en la Modificación de la Memoria, que se implementa desde 2019/2020 indicándose que es un complemento que se debe obligatoriamente cursar por todos los estudiantes. Por la propia naturaleza del complemento de formación, éste no debe ser cursado por todos los alumnos que accedan a un programa, sino únicamente por aquellos que no tengan el perfil de ingreso recomendado y, por tanto, no posean los conocimientos específicos que el programa requiere para cursar el mismo.
- Por otra parte, en la última versión de la Memoria Verificada, también se indica, en su apartado 3.4 respecto de los complementos formativos que “la diversidad de perfiles de acceso al Programa de doctorado en Creatividad aplicada aconseja que todos los admitidos cursen, además del citado, otros complementos formativos adecuados a los proyectos de investigación doctoral”. De nuevo, por su propia naturaleza, el complemento de formación no puede asignarse en función del proyecto doctoral o tema de investigación elegido por el estudiante. Los complementos de formación tienen que ser independientes del tema de investigación elegido y ser designados en función de los conocimientos adquiridos previamente a la realización del PD.

Preguntados en la audiencia por tal efecto, los responsables del título manifestaron que conocían estos desajustes y que se van a subsanar en los cursos venideros.

El IA lo expone de la siguiente manera, literalmente: se han definido de forma individualizada teniendo en cuenta las necesidades de cada alumno de cara al desarrollo de su investigación y entre las asignaturas impartidas en diferentes títulos de máster de la Universidad de Navarra. Al respecto, es importante aclarar el condicionante que ha supuesto la evolución y coyuntura específica de dos de los títulos de máster previstos en la memoria que debían proporcionar los cursos que sirvieran como complementos formativos. El Máster en Teoría e Historia de la Arquitectura y sus cursos de Fundamentos de la investigación dejaron de impartirse en el año 2014/15, coincidiendo con la puesta en marcha del programa de doctorado. Una circunstancia similar se dio con el Máster de investigación en comunicación extinguido definitivamente en 2016. Por esta razón, a los alumnos de doctorado que lo requerían fue necesario asignarles complementos formativos de otro máster (Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales), no contemplado en la memoria y que comenzó a impartirse en 2016.



Durante la visita, los responsables del PD manifestaron que en los primeros años pudo haber disparidades; a partir del MONITOR y con la Modificación de la Memoria se han producido cambios para homogeneizar la aplicación de los complementos formativos para perfiles similares. La heterogeneidad de los perfiles de ingreso y la propia naturaleza del programa de doctorado, ha hecho necesaria una adaptación continua de la necesidad de complementos formativos. Los responsables explicaron en la audiencia que el PD se concibió con el objetivo de unir investigación y formación de posgrado de diferentes disciplinas de Arquitectura, Comunicación, del Museo de la Universidad (como bases docentes y académicas) así como de la moda (ISEM). La creación del grado de Diseño fue otra herramienta que propició su activación. Evolucionando respecto a los másteres de investigación, haciéndose atractivo a campos profesionales que reclaman investigación, sobre todo en el mundo del diseño, se abrió el perfil en origen del PD y, por ello era importante definir complementos formativos. Esperando doctorandos de Economía, Comunicación y Arquitectura, con la última Modificación se ha regularizado el perfil, teniendo en cuenta el Horizonte 2020 y la evolución de las industrias creativas.

Los responsables insistieron en que esta fórmula de apertura de muchas áreas dentro de títulos de máster profesionalizantes que suman un acceso a doctorado se daba en la universidad en otras áreas, aportando ejemplos de otros Programas de Doctorado en el campo del Derecho y de la Comunicación, ésta incluyendo sesgos diferenciados respecto a su papel en el PD que aquí se considera.

Subrayaron los responsables, además en la entrevista, el carácter del PD dentro de la universidad al crear interés en un sector, por su atractivo de formación de académicos e investigadores. Por ello, la receptividad del PD a tesis de doctorandos con muy diversos intereses era un valor a desarrollar y estructurar.

El coordinador insiste sobre el perfil en que la creatividad se explicita en el proyecto investigador que desea iniciar el doctorando, como encaje en el PD, aunque tras la Modificación está todo más definido y baremable. El perfil profesional se ha incrementado, evolucionando en variedad y confirmando una creciente proporción hacia la dedicación a tiempo parcial. La existencia de un nido de empresas en la Escuela de Arquitectura y la proliferación de start ups en ISEM en Madrid, como aceleradora, tienen que ver con el escenario de evolución del PD.

Los doctorandos matriculados con dedicación a tiempo parcial han ascendido de forma ostensible, pasando de ser 0% en los primeros dos años a un 54% en el curso 2018/2019 (13 de 24). En la Memoria verificada el máximo a tiempo parcial previsto era de un 30%.

Por otro lado, se constata que no se ha atendido a la siguiente recomendación de ANECA: Se recomienda, de cara a la futura implantación del título, indicar, en el



perfil de ingreso, el nivel de idiomas idóneo, en su caso, para realizar el Programa de Doctorado.

ACCIÓN EMPRENDIDA (2014/2018): Teniendo en cuenta esta recomendación, se ha prestado especial atención a que el nivel de idiomas de los candidatos sea adecuado al tema y ámbito cultural de estudio. Este aspecto se tendrá en cuenta en una futura modificación de la Memoria.

Pero en el IA se indica que en la Memoria Modificada se ha redefinido el perfil de ingreso. No obstante no se ha incluido explícitamente el nivel de idiomas. El perfil de ingreso incide especialmente en la adecuación del expediente académico y el CV al tema de investigación propuesto y se valoran particularmente aquellos aspectos que puedan ser determinantes para el correcto desarrollo de la investigación (también el nivel de idiomas que, lógicamente, debe ser adecuado al tema y ámbito cultural de estudio).

La cifra de nuevos matriculados por año en el programa de doctorado (7 en 2014/2015; 5 en 2015/2016; 7 en 2016/2017; 5 en 2017/2018; 10 en 2018/2019) según el IA y la "Tabla 2" nunca ha superado el máximo de 15 por año establecido como cifra máxima en la memoria verificada.

En relación con las actividades formativas, se ha producido una diferencia entre las que se ofertan realmente y lo contemplado en la Memoria Verificada, como reconoce el IA y se constata a través de las evidencias aportadas. Asimismo, el propio IA destaca que durante el proceso de seguimiento, refrendado por el Informe de ANECA, ya se advirtieron dificultades que, según dicho documento, podrían resumirse en las siguientes cinco cuestiones:

1. Relativo desajuste entre las actividades formativas previstas en la memoria y la oferta real; superior en muchas ocasiones.
2. Cierta desorden en la relación de actividades, sin que existiera clasificación como transversales o específicas del programa.
3. Cierta falta de claridad de un plan formativo para los doctorandos (con actividades formativas obligatorias y optativas) y de los mecanismos para la elección de unas actividades que tienen por objetivo acompañar y completar la formación de los doctorandos en aquellas áreas que son de interés para la investigación en curso. En este sentido, resulta adecuado favorecer la planificación y el seguimiento riguroso de las actividades por parte de los directores para garantizar la adquisición de las competencias que aseguren los resultados de aprendizaje.
4. Falta de comunicación de los responsables del programa con los directores de tesis y de estos con los doctorandos en torno a las actividades formativas existentes y los criterios de seguimiento y control. De ello se ha derivado que en ocasiones algunas actividades registradas por los doctorandos y validadas por los



directores, no se ajustasen tampoco a los parámetros formativos previstos en la memoria.

5. Falta de un plan anual de actividades formativas organizadas por la Escuela de Arquitectura. Previsto en la memoria pero no puesto en marcha de manera programada.

Se debe señalar, asimismo, que el programa de doctorado realizó una modificación de las actividades formativas en el 2019 que subsana los aspectos anteriores, integrándose en la última versión de la Memoria verificada en una única actividad formativa la actividad AF 8 (Asistencia a Congresos, Seminarios, Conferencias) y la actividad AF 11 (Asistencia a foros y encuentros profesionales) existentes en la Memoria inicialmente verificada. Los responsables del programa explican que actualmente existen 2 actividades formativas obligatorias, que anteriormente eran recomendables: “Publicación indexada” y “Exposición pública de la evolución de la investigación” a lo largo de la duración de la tesis al menos una vez al año.

Se programaron, por tanto, unas actividades formativas hasta el curso 2018/2019 y otras después, tras haberse producido una modificación, tal y como se ha expuesto anteriormente.

Respecto a la evaluación del proceso experimentado por la oferta de actividades formativas, se ha visto por parte de los responsables que ha sido necesario ir modificándolo y que a día de hoy siguen haciéndolo incorporando nuevas actividades transversales que son necesarias para los doctorandos. Como ha sido recurrente en el desarrollo de la audiencia, otra vez más la naturaleza tan heterogénea y abierta de este programa, es el argumento utilizado por los responsables.

Los mecanismos de Los estudiantes valoran con un 3.6 sobre 5 el ítem “Las actividades formativas ofertadas al alumno guardan coherencia con los conocimientos y competencias que el alumno debe adquirir al completar sus estudios”. Mientras que el ítem “Satisfacción con el número de actividades de formación que se ofertan durante el doctorado” tiene una media de 3,2/5 en el curso 2016/2017. De hecho, el IA indica que se prevé organizar sesiones formativas transversales desde la Escuela, para paliar un posible déficit en este sentido, como se confirmó por los responsables.

La actualización de la aplicación del Registro de actividades opera desde el curso 2018/2019, a partir del cual los directores de tesis pueden acceder a los documentos de sus doctorandos y efectuar un mayor control. Respecto a la programación de una reunión a comienzo de cada curso con los directores y doctorandos de nuevo ingreso, se manifestó en el transcurso de la audiencia por parte de responsables y profesores que serán efectivas a partir de 2019.



En la evidencia E9 Actas y/o registros que acrediten la coordinación y planificación de las actividades formativas ofertadas en cada curso académico no se aporta documentación en dicho sentido. Se afirma que, desde el curso académico 2013/2014, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra coordina la impartición de actividades formativas transversales, sin referencia a las propias del PD y referencia a los programas de Movilidad para la realización del Doctorado Internacional, y sin que se aporten directamente cifras de los beneficiarios pertenecientes al PD, que ha sido preciso extraer y el calendario de actividades formativas generales para doctorandos de los sucesivos cursos.

Los responsables del PD manifestaron en la visita que existen tres niveles en cuanto a las actividades formativas: uno a nivel de Escuela de Doctorado (ofertado a todos los doctorandos) con calendario universal dentro de la universidad, otro de actividades propuestas por cada facultad para los programas de doctorado, en este caso con alguna oferta de actividades por parte de la Escuela de Arquitectura, según señalaron los responsables, y finalmente el de actividades específicas por tesis. Existe consenso en los sectores entrevistados sobre el hecho de que las actividades se difunden a todos los doctorandos y se organizan de acuerdo con el director de la tesis, para que se pueda identificar un itinerario formativo de los doctorandos. Los doctorandos valoraron que los directores orienten en dicho sentido a los estudiantes.

La coordinación no resulta clara cuando se indica que las actividades formativas se definen de un modo muy individualizado, pero aclaran en la visita que se produce con el director de la tesis, caso por caso, lo que consideran coherente con el número de doctorandos que se han tenido en la trayectoria y el carácter multidisciplinar del PD. La implementación de la aplicación de la Universidad de Navarra ha garantizado que en el último curso que se evalúa haya un mayor control del Registro de actividades de los estudiantes, según se desprende del IA y la Evidencia E9, y se ha corroborado por profesores, estudiantes y egresados a lo largo de la visita.

En este sentido, los responsables del PD afirmaron que el itinerario formativo se define claramente desde el inicio del doctorado para los estudiantes. Sin embargo, el cuerpo docente puntualiza que las actividades formativas surgen más del doctorando en función de sus intereses y que los complementos formativos se deciden con los tutores que les orientan desde el principio para definir una trayectoria lógica.

La Comisión Académica del Programa está formada por el Coordinador del PD, la Subdirectora responsable del Doctorado en la Escuela de Arquitectura y el Subdirector de la Escuela de Doctorado, coincidiendo con lo expuesto en la memoria verificada.



Las fechas de asignación de tutor y director se ajustan en todos los casos a lo previsto en la memoria y a la normativa vigente.

Se indica el procedimiento de designación del director en la documentación y se confirma en las audiencias. Ante el hecho de que en las evidencias (Evidencia E11) y el IA no consta la figura del tutor, este aspecto fue de especial consideración en la visita. Los responsables del programa confirman que el director es siempre el tutor, aunque haya co-director. Se promueve que el director siempre sea alguien "senior" (al menos 1 sexenio y haber dirigido ya alguna tesis) y que el codirector sea profesor "junior". En palabras de los responsables del programa es un proceso de acuerdo con el interés del tema y del doctorando. A veces lo buscan los propios estudiantes incorporándolo en su declaración de intenciones, reflejándolo en su propuesta. Otras veces el estudiantes plantea un tema de investigación y la comisión le busca un tutor. Esto también ha sido confirmado por los doctorandos y egresados.

Se constata que las fechas de entrega del plan de investigación también son acordes a la normativa vigente.

El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades se ha sistematizado y permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.

Tras la modificación de la Memoria, vigente desde este curso 2019/2020, se han planificado una serie de reuniones con todos los agentes implicados (equipo de investigación y doctorandos) para transmitir con claridad los procedimientos de control previstos. Además, se ha introducido una mejora en la herramienta de registro de actividades formativas de los doctorandos. Desde el curso 2018/2019, los directores de tesis pueden acceder al registro de los alumnos y supervisar las actividades formativas que van incluyendo de manera que se facilita su control y adecuación al proyecto de formación previsto.

Consultada la evidencia EP4 documento de actividades de los 4 doctorandos elegidos, respecto a una estudiante, se indica que cursa en la UPV tres actividades formativas, una en 2013/2014, otra en 2014/2015 y otra en 2015/2016; estas dos últimas se simultanean con otras en Navarra, sin embargo, los responsables del PD, manifiestan que ha habido un error en la transcripción de las fechas de los cursos, lo que hizo que coincidiesen en Pamplona y Valencia los mismos días.

En la audiencia se manifiesta por parte de responsables del PD la necesidad de mejorar la comunicación entre profesores y de unificar criterios de carácter general entre ellos.

En dicha línea, en 2016/2017, la evidencia E13 Encuesta procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados, ante la pregunta "Mi director se ha mostrado accesible y me ha dedicado suficiente tiempo" se obtiene un valor de 4,2/5, valoración que se considera muy positiva, sin embargo en la evidencia E12



Encuesta coordinación y planificación de las actividades por parte de su director, a la pregunta “Me he sentido respaldado y convenientemente guiado en el desarrollo de la investigación” esta valoración desciende a 3,7 (también solo 2016/2017).

Según los estudiantes entrevistados, existe una correcta supervisión, desde la motivación, pero sin generar agobio o estrés. Para presentar el plan de investigación han contado con ayuda de sus directores y en todos los trámites administrativos ha resultado fundamental la figura de la secretaria del programa de doctorado. Según los responsables del PD, respecto a los procedimientos de control, ahora se tiene acceso online, lo que supone una mejora para el registro de las actividades y también para que el director pueda planificar y controlar el seguimiento de cada doctorando. Todavía no han podido constatarse resultados de estas acciones.

En general la satisfacción de los estudiantes en su recorrido por el PD es aceptable. El valor menor se produce en la Evidencia E14 “Valoración/Percepción de los doctorandos y egresados sobre la aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral”, (con solo 6 respuestas de 10 en un curso académico) que encuesta la aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral con la pregunta “Conozco los trámites administrativos que debo seguir antes de defender la Tesis Doctoral”, que alcanza un 2,7 deduciéndose que la mayor parte de los encuestados desconoce los trámites a realizar antes de la lectura de su tesis doctoral, que contrasta con el 4,3 de las respuestas al ítem “Conozco la normativa del doctorado, en 2016/2017” y un 4,4 en 2017/2018, lo que arroja alguno de los valores más altos de satisfacción por parte de los estudiantes. Se deduce que los profesores tampoco conocen plenamente la normativa del proceso, ya que se alcanzan 4,3 y 4,4 sobre 5 en los únicos años encuestados.

Se considera por parte del IA que desde secretaría se realiza un acompañamiento adecuado en estos temas, si bien ayudaría a los doctorandos que los directores de tesis o coordinador del programa informe con la suficiente antelación de los trámites necesarios. No se articulan instrumentos más precisos en este sentido.

En relación con las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otros organismos o instituciones, el listado de colaboraciones presentadas en la evidencia E15 no coincide con el recogido en la memoria verificada. Se han eliminado los convenios con la Universidad Nacional del Rosario y con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y se han añadido 9 nuevos.

El grado de internacionalización del programa de doctorado se considera adecuado. Consultada la Evidencia adicional EP1 “Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa”, se aprecia que 12 doctorandos, del total de 34 de los que han estado matriculados en el programa desde sus inicios, han realizado una estancia de investigación de al menos tres meses en otros



centros extranjeros de muy diversa índole tal y como propone el PD y han reunido una de las exigencias propias de tesis doctorales que optan a Mención Internacional. El porcentaje de estudiantes del PD que han realizado estancias representa el 35,3% y este porcentaje se eleva al 85,7% (6 de 7) si se tiene en cuenta únicamente a los estudiantes que han leído la tesis. En ambos casos el porcentaje es muy superior al previsto en la memoria verificada (20% según lo expuesto en el apartado 7.1).

Además, a ello debe sumarse el hecho de que el programa cuenta con tres doctorandos internacionales con dedicación a tiempo parcial y que realizan parte de su investigación en sus países de origen (Uruguay, México y Argentina), complementada con estancias de movilidad en España.

No existe previsión de cotutelas en la memoria, no obstante, el número de doctorandos en régimen de cotutela/codirección internacional según lo expuesto en la Tabla 1 es de 1, 2, 3, 2 y 2 en los distintos años considerados.

La previsión de mención internacional en la memoria es de un 30% según lo recogido en el apartado 8.3. Todas las tesis leídas (7) hasta el momento tienen mención internacional (100%). Por tanto se cumple y se supera la previsión de mención internacional realizada.

La colaboración en materia de estancias internacionales de investigación se ha extendido, pero de la Tabla 2 se desprende que las duraciones no se han sistematizado. La abundancia de tesis con mención internacional y doctorandos con estancias internacionales se basa fundamentalmente en el traslado que hacen los profesores entre sí de buenas experiencias, según afirma este colectivo en la audiencia. La flexibilidad en el desarrollo de dichas estancias internacionales es valorada por los doctorandos durante la entrevista.

En las encuestas de satisfacción, se obtiene para el ítem "Buena interacción con otros grupos de investigación del Centro o de la Universidad" una media de 2,8. Para mejorar el conocimiento de las investigaciones del resto de grupos de la Escuela, según el IA se organizará un evento o actividad anual de difusión de las líneas de investigación de los distintos grupos.

Respecto a las colaboraciones internacionales, de acuerdo con la evidencia E24 Acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones de los informes de ANECA, se ha eliminado el convenio con la Universidad de Monterrey en la memoria modificada por no considerarse necesario, hasta el momento, formalizar una colaboración.

Como propuestas de mejora se indica que sería conveniente incrementar el número de colaboradores extranjeros y, asimismo, favorecer la movilidad del equipo investigador con aquellos centros con los que existen convenios.



También hay diversos profesores colaboradores extranjeros que o bien han sido co-directores de algún alumno, o bien han formado parte de los tribunales de aquellos que han defendido su tesis recientemente.

Según la Evidencia adicional EP5 "Listado completo de profesores extranjeros que han participado en el Programa, indicando el tipo de participación en el mismo" un total de 10 profesores de universidades extranjeras han participado de acuerdo con las previsiones de la Memoria Verificada.

Así mismo, sobre los aspectos de colaboración internacional, en la entrevista se valoraron posibilidades de acuerdos con "Suiza, Milán, Delft, Londres..." por parte de los responsables del título. Los responsables del programa de doctorado manifiestan la necesidad de la internacionalización y colaboración con entidades y organismos, como parte consustancial al programa de doctorado. Los doctorandos corroboran la existencia de becas o ayudas de movilidad, colaboraciones con empresas y organismos, que han sido de máxima relevancia para el desarrollo de sus investigaciones.

No consta doctorado industrial en la documentación. Los responsables indicaron en la audiencia que tienen voluntad clara de que se desarrolle, pero que depende de las investigaciones que se presenten y de las ayudas del gobierno de Navarra.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información facilitada por el Programa de Doctorado es completa respecto a los requerimientos de personas interesadas y de quienes siguen el programa y se encuentra estructurada de forma que es fácilmente accesible, aunque solo en castellano.

La información facilitada por la página web del Programa de Doctorado es fácilmente accesible. Parte de la información se obtiene de la página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra o de la de la Escuela de Arquitectura a las que se puede acceder correctamente mediante distintos links a través de la web del Programa de Doctorado.

La información facilitada en la web hace referencia a los siguientes aspectos:

1) Información relacionada con la evaluación del programa de doctorado, incluyendo un enlace al RUCT, la memoria vigente del título, el Informe final de evaluación para verificación, la última versión verificada así como los distintos



informes de evaluación del programa de doctorado y un enlace al RUCT del mismo.

2) Información básica del programa de doctorado haciendo referencia a: relación entre las universidades e instituciones que participan en el programa de doctorado, perfil de ingreso recomendado y otros perfiles, criterios de admisión, complementos de formación, competencias a adquirir tras cursar el programa de doctorado, procedimiento de matriculación y plazos, contacto de coordinador del programa, detalle de profesores que participan en el programa.

3) Normativas de aplicación al doctorado: información sobre la permanencia, supervisión y seguimiento de la formación doctoral así como de la presentación y lectura de la tesis doctoral.

4) Información sobre su desarrollo y funcionamiento: composición de la comisión académica, actividades formativas (duración, planificación y procedimientos para su control), actuaciones y criterios de movilidad, información relativa al sistema de garantía interno de calidad del programa.

5) Información sobre sus resultados: tesis leídas desde la implantación del programa, contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis, proyectos de investigación financiados vigentes.

Todos los doctorandos y egresados manifiestan la utilidad de la página web y de la información contenida en ella, no obstante, se echa en falta un acceso desde la web del programa al repositorio de tesis, al que se accede desde la web de la Escuela de Doctorado.

El IA propone para el actual curso 2019/2020 la versión en inglés de la web del PD.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web se indica: "En el curso 2014/2015, coincidiendo con el primer trienio de impartición de los Programas de Doctorado regulados por el *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, se acordó implantar el SGIC para los Programas de Doctorado en el curso 2015/2016. A tal efecto se adaptaron los procesos de calidad existentes a la realidad de doctorado, aprobando un modelo de encuestas de satisfacción y plantilla de análisis de resultados específico para estos estudios.



La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Arquitectura es el órgano responsable del desarrollo de los procesos de calidad del centro y recaba información sobre el desarrollo del programa (indicadores académicos, resultados, encuestas, buzón de quejas y sugerencias, etc.). En coordinación con la Comisión académica del programa, anualmente aprueba una Memoria de análisis de resultados del título; en ella se incorporan y revisan los indicadores, resultados y encuestas de satisfacción del Programa para el establecimiento de puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora.”

A este respecto, las evidencias aportadas durante el proceso de evaluación dan cuenta de lo anteriormente expuesto recogiendo las Actas de las reuniones de la Escuela de Doctorado, Actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y las Memorias de análisis de resultados (2014/2015-2015/2016-2016/2017, 2017/2018, 2018/2019) así como las Actas de las reuniones de la Comisión Académica y de los responsables de otras facultades (ISEM y Comunicación). Es de resaltar que en las Actas no consta ni sello ni firmas.

Dado que en 2015/2016 se implantó el SGIC para los programas de doctorado (durante el segundo curso del programa), se ha procedido a modificar la Memoria Verificada, esta última vigente desde 2019/2020, tanto por factores de desarrollo propios del programa como en atención a recomendaciones del Informe de ANECA para la verificación y seguimiento de 04/09/2018, de dicha Agencia.

De las diferentes evidencias aportadas relativas a encuestas de satisfacción, se deduce un nivel de seguimiento parcial. Dependiendo del ítem se tienen resultados de solo un curso o a lo sumo de dos cursos. Dado que, en general, se encuentra recogida a lo largo de 3 cursos, la información obtenida de este instrumento no resulta lo significativa que requiere el SGIC y revierte en el análisis para la renovación de la acreditación del programa. Debe insistirse que un 60% de los 10 encuestados respondieron a algunas de estas encuestas, únicamente en 2016/2017. No obstante, en algunas evidencias se aportan datos de 2017/2018 y en algún caso de 2018/2019. No existe ninguna pregunta de las encuestas que cubra más de dos cursos, de los cinco que se valoran.

Puesto que los procedimientos y mecanismos de supervisión funcionan a través de reuniones con actas y realización de encuestas y hay muy pocas encuestas en los últimos años, la valoración que se produce de las mismas y su utilización para propuestas de mejora es aceptable pero mejorable. Los responsables manifestaron esta debilidad y mostraron su interés en buscar nuevos mecanismos de cara al futuro. Tanto los responsables como los profesores comentaron, durante la visita, que, a partir de ahora, se plantearán reuniones presenciales con los estudiantes, en vez de encuestas, en las que se realizarán las valoraciones. Los doctorandos y egresados presentes en la entrevista expresan que las quejas o mejoras que han trasladado han sido resueltas.



Las acciones más determinantes, han venido de la mano de la modificación presentada y evaluada favorablemente, en lo referido a Actividades Formativas y Complementos Formativos, que ya ha sido comentada anteriormente, no obstante, en el IA se pone de manifiesto que todavía es necesario mejorar algunos aspectos de los procedimientos previstos. En concreto:

1. En relación a los egresados del Programa no se dispone de registros formales que permitan analizar su inserción laboral, más allá del contacto personal que mantienen con ellos los responsables del título. Al respecto, está previsto implementar mecanismos de seguimiento por parte de la Universidad.
2. Con respecto a la dificultad de lograr suficientes respuestas de los doctorandos a través de la realización de encuestas se plantea celebrar una reunión de los responsables del Programa con los alumnos (propuesta ya recogida en la última MAR 18/19).

Este aspecto fue confirmado por los responsables del título y de calidad de la universidad durante la audiencia.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la última versión aprobada de la memoria verificada constan un total de 18 profesores. Según recoge el informe de autoevaluación a la fecha de realización del mismo el número de investigadores del programa era de 16 (teniendo en cuenta además la ausencia de 2 del equipo inicial), así como de 8 colaboradores, dos de ellos egresados del programa y un extranjero.

El perfil de personal investigador participante en el programa de doctorado se considera adecuado y los investigadores tienen acreditada su actividad investigadora en un grado adecuado y por encima del mínimo exigible (10 investigadores con sexenio vivo del total de 16, lo que supone el 62,5%. No se han tenido en cuenta a los colaboradores).

La idoneidad del equipo de investigación es también respaldada por las encuestas de satisfacción del alumnado que puntúa con un 4,2 de media sobre 5 la labor de sus directores y codirectores de tesis, según se recoge en el informe de autoevaluación para el curso 2016-2017. En concreto, puntúan con un 4,2 el ítem "Mi director se ha mostrado accesible y me ha dedicado suficiente tiempo", con un 3,7 "me he sentido respaldado y convenientemente guiado en el desarrollo de la



investigación” y con un 4,8 “a la hora de tomar decisiones mi director tienen en cuenta mi opinión y la valora”. Este hecho fue confirmado presencialmente por doctorandos y egresados en la audiencia mantenida con este colectivo.

Se ha localizado (en la evidencia E27) un miembro del equipo de investigación que interviene como IP en un proyecto competitivo del Gobierno de Navarra, con fecha de finalización el 31/12/2019.

La calidad de las publicaciones aportadas por los profesores (E29) es alta pero muy divergente entre unos profesores y otros. Se incluyen 25 contribuciones hasta 2018 y 3 de 2019. Los títulos de las aportaciones son muy heterogéneos y, algunos, no estarían dentro de Creatividad Aplicada.

Las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales (E28) se considera suficiente pero mejorable. Se tienen (considerando terciles) en JCR 1 en T1, en SJR 2 en T1, 2 en T2, 1 en T3, además de 1 en Avery Periodicals Index, 2 en Emerging Sources Citation Index, y un capítulo en Springer considerara en SPI T1.

Las tesis y publicaciones aportadas por profesores colaboradores no han sido consideradas, a efectos de valoración, por haber sido excluidos estos profesores del cálculo del 60%.

El IA reconoce que el programa, a través de la Comisión Académica, podría realizar un mayor seguimiento de los méritos de su personal investigador de cara a la obtención de proyectos de investigación de concurrencia pública. Y también propone como mejora que se debe continuar trabajando en incrementar el nivel de las publicaciones científicas que garanticen unos indicios de calidad suficientes.

En palabras de los responsables del programa se está trabajando en el incremento de la calidad de las contribuciones científicas del equipo de investigador. Como consecuencia del proceso de seguimiento del programa MONITOR ya se llevó a cabo una modificación incorporando contribuciones científicas relevantes de los investigadores, aunque no estuvieran directamente ligados con la temática.

Por otra parte, los responsables reconocen durante la audiencia la conveniencia de reforzar las líneas de investigación en el marco común de Creatividad y la consecución de proyectos competitivos por parte de investigadores del PD como IP.

A la vista de la originalidad del programa, este cuenta con profesores de diferentes disciplinas, factor que es valorado muy positivamente por parte de los doctorandos, aunque se desenvuelven en escenarios plurales con muy diversos resultados en cuanto a impacto y métricas asociadas.

Por otro lado, en el informe de autoevaluación, se indica que “se observa una cierta asimetría entre investigadores que están al límite de número de tesis y otros que, por diferentes circunstancias (proyectos que no llegan a materializarse en una matrícula o que están asesorando proyectos que, a medio plazo, pueden derivar



en una tesis) en este momento no dirigen ninguna tesis doctoral. Se propone como mejora equilibrar, en la medida de lo posible, esta situación.

En la tabla 3 se puede observar que el número de profesores que han dirigido o dirigen tesis en el programa es muy aceptable, un total de 12 profesores del total de 16, lo que supone el 75% del total de profesores participantes en el programa de doctorado.

Asimismo, el programa cuenta con 16 profesores y 8 colaboradores. Teniendo en cuenta el número de doctorandos matriculados en el curso 2018-2019 (24, de acuerdo a la información facilitada en la Tabla 1) se considera que el personal investigador que participa en el programa es suficiente para el desarrollo de las funciones encomendadas.

La dedicación del profesorado también se considera adecuada ya que, la mayoría tiene asignada la dirección de 1 o 2 tesis en el programa de doctorado.

Por otro lado, el número de profesores que dirigen tesis doctorales en otro programa es elevado (9 del total de 16). Este hecho fue refrendado por responsables y profesores en las entrevistas mantenidas. Los responsables manifiestan durante la visita que existe un número máximo de 3 tesis por profesor en dirección, y 5 en co-dirección, para poder tener una dedicación idónea con las investigaciones, cifras a las que se ha pasado desde hace dos años.

El análisis de las encuestas de satisfacción de los doctorandos en relación con la valoración global de su director de tesis toma un valor medio de 4.5 sobre 5 en el curso 2016-2017. No se aportan valoraciones de otros años (E31).

Asimismo, el personal participante en el Programa de Doctorado considera su carga de trabajo adecuada, con una valoración media en las encuestas de 4.1 sobre 5 y de 4 sobre 5 en los cursos 2017-2018 y 2018-2019 respectivamente (E32). Los docentes confirman en la entrevista que no se sienten sobrecargados con el trabajo ya que dirigen tesis por elección, no es obligatorio.

La normativa vigente de la Universidad de Navarra que regula los programas de doctorado contiene información clara y detallada sobre los requisitos que deben reunir los directores y codirectores de tesis doctorales. El Director de tesis debe tener un sexenio de investigación o equivalente y haber codirigido al menos una tesis. Además, deberá reunir las condiciones exigidas para ser codirector: al menos 1 año de experiencia posdoctoral, haber participado en al menos un proyecto o contrato de investigación y poder aportar 4 publicaciones científicas en los 5 últimos años.

La dirección de tesis doctorales está contemplada expresamente como parte de la dedicación docente del profesorado tal y como se refleja en la Normativa de Profesorado de la Universidad de Navarra. Esta dedicación tiene reflejo en el Plan Docente de la Universidad que recoge la dedicación de cada profesor, e incluye la



dirección de tesis como uno de los elementos que conforman la carga de trabajo del profesor junto a la carga horaria de las asignaturas. A modo orientativo se estima que la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales computará por tesis doctoral un 2% del total de dedicación docente e investigadora anual, hasta un máximo de un 6%.

Además, la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Navarra que se realiza según el programa DOCENTIA de ANECA y que ha sido certificado por dicha agencia, incluye en su ámbito de evaluación la dirección de tesis doctorales.

En la evidencia adicional EP9 se aporta un certificado firmado por el director ejecutivo de la Escuela de Doctorado de Navarra en el que consta que: "La dirección de tesis doctorales está contemplada expresamente como parte de la dedicación docente del profesorado tal y como se refleja en la normativa de profesorado de la Universidad de Navarra. Esta dedicación tiene reflejo en el Plan docente de la Universidad que gestiona la dedicación de cada profesor. Dentro de la ficha de cada profesor y, en el apartado de observaciones, puede incluirse la dirección de tesis y otras tareas académicas..". Sin embargo no se aportan evidencias concretas, como las fichas de los profesores o actas de reconocimiento académico donde se pueda comprobar que realmente se está aplicando la normativa de reconocimiento de la Universidad por la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales. En la visita los docentes indican que no tienen reducción docente por las labores de tutorización y dirección de tesis doctorales.

Con respecto a la valoración/percepción del personal investigador con el reconocimiento de su dedicación al programa no se dispone de datos para poder realizar un análisis.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según el informe de autoevaluación: "Los recursos materiales y otros medios y servicios disponibles puestos a disposición de los doctorandos se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada".

En la reciente modificación de la Memoria se actualizó la información correspondiente a los recursos materiales y servicios, eliminando datos obsoletos e introduciendo nuevos recursos que no existían en el momento de la verificación.



A la vista de las evidencias presentadas, y del número de alumnos, se considera que la Universidad cuenta con medios materiales suficientes para el desarrollo de la actividad. Existen asimismo, bolsas de viajes, información de becas de diferentes entidades y organismos, que se comunican a los estudiantes y que les ayudan a organizar sus estancias en el extranjero.

Cabe señalar, no obstante, que se observa una baja valoración de las características de la Biblioteca como espacio de estudio e investigación por parte de los doctorandos, valorando el espacio y ambiente de la misma para facilitar el estudio y la investigación con un 3 sobre 5. Sin embargo, esta valoración no es confirmada durante las audiencias, donde los profesores manifestaron una opinión contraria, indicando que el espacio y contenido de la biblioteca son un lujo. Los doctorandos indican que los lugares de trabajo son muy buenos, sobre todo en la biblioteca de Madrid.

Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se consideran suficientes y contribuyen a la formación de los doctorandos, asimismo se corresponden con las previsiones de la Memoria, pero según la Evidencia E36 no se han aplicado a tesis finalizadas, aunque se está ajustando el marco a la realidad del programa.

Para movilidad internacional en doctorado, la Universidad de Navarra provee un total de 20 ayudas de 2.000 euros, según precisaron los responsables del programa en la audiencia.

Los doctorandos manifiestan en la entrevista que, asimismo, existen ayudas de gestión y económicas para la asistencia a congresos por parte del PD. Confirman, análogamente, que los servicios de orientación académica también responden a las inquietudes de los doctorandos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La valoración de los resultados puede ser limitada debido a que se han leído aún pocas tesis doctorales. En concreto, de acuerdo con la información facilitada en la "Tabla 4. Indicadores de resultados", se han defendido 6 tesis doctorales (1 en el curso 2014/2015 y las otras 5 en el curso 2017/2018) en el periodo objeto de valoración. Cabe mencionar, no obstante, que en la "E40, E41. Datos relativos a las



tesis doctorales defendidas y sus resultados de investigación derivados” consta una tesis más, leída en septiembre de 2019.

Todas las tesis leídas corresponden a doctorandos matriculados con dedicación a tiempo completo y han obtenido la valoración de sobresaliente cum laude. El 100% de los doctorandos cuenta con valoraciones positivas de su trabajo anual en el PD.

De acuerdo con la información facilitada en la mencionada evidencia E40, E41 se constata que resulta mejorable la producción científica derivada de las tesis defendidas, ya que sólo 4 de 7 tesis tienen derivada una o más publicaciones; las 3 restantes se encuentran en el proceso.

En relación con la calidad de los resultados de investigación se constata que se tienen 17 artículos en revistas indexadas, 13 capítulos de libro y 4 participaciones activas en congresos internacionales. Se observa que las publicaciones son de ámbitos diversos y métricas diferentes, con variabilidad de producción dependiendo de la tesis y la procedencia del doctorando, pero se considera que la calidad es adecuada, aunque resulta mejorable, como indica el IA.

Los profesores manifiestan en la audiencia que los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos son satisfactorios y que la duración del doctorado es correcta, aunque se suele asegurar el cuarto año. Se han mejorado los plazos de finalización al tener que concretar más.

Respecto a la valoración y percepción de los agentes implicados en el programa de doctorado, las encuestas muestran resultados positivos: Los directores de tesis manifiestan una alta satisfacción con el perfil de egreso de los doctorandos, con una media de 4,4 en los dos cursos pasados (2016/17 y 2018/219), habiendo contestado la encuesta un 89% y 83% de los directores, respectivamente.

En cuanto a las encuestas de los doctorandos, no existe propiamente un ítem acerca de su progreso y la calidad de sus resultados.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los resultados, de acuerdo con la información facilitada en la “Tabla 4. Indicadores de resultados” se considera adecuada, no obstante, cabe mencionar que se dispone de pocos años para realizar la evaluación debido a que se trata de un programa de doctorado de reciente implantación. Todas las tesis leídas corresponden a estudiantes matriculados con dedicación a tiempo completo.



La previsión en relación con la tasa de éxito a 3 años incluida en la Memoria Verificada era del 10%. De acuerdo con los datos facilitados en la Tabla 4 la tasa obtenida por el programa se sitúa por encima de dicho porcentaje.

En este sentido es necesario aclarar que en 2017/18 se incorporaron 2 alumnos con dedicación a tiempo completo, de las 5 tesis 3 se depositaron en menos de 3 años y dos en más de 3 años, de ahí el resultado de esos porcentajes.

La tasa de abandono del 5% prevista en la Memoria ha sido ligeramente superior en los cursos 2016/2017 (8,3%) y 2017/2018 (5,8%), no obstante, cabe mencionar que en el periodo objeto de valoración únicamente dos estudiantes han abandonado el Programa.

Respecto al impacto de las publicaciones científicas, aunque no se establecieron objetivos específicos en la Memoria, se tiene constancia de resultados de valor estimable aunque heterogéneo: 17 artículos en revistas indexadas, 13 capítulos de libro y 4 participaciones activas en congresos internacionales.

En la última versión de la Memoria Verificada se prevé que todas las tesis leídas cuenten al menos con una publicación en revista indexada. La realidad hasta el momento es que sólo 4 de las 7 tesis leídas tienen derivada una o más publicaciones.

De las 7 tesis doctorales defendidas en el PD, 6 se han leído en el periodo objeto de evaluación y la última en el presente curso 2019/2020. Cabe destacar que todas las tesis doctorales han obtenido la mención de doctorado internacional, lo que se considera muy positivo. Se ha superado la previsión incluida en la Memoria inicialmente verificada que hacía referencia al 30% e incluso la de la última versión de la Memoria verificada en donde la previsión es de un 50%. Según se menciona en el informe de autoevaluación esto es fruto de un esfuerzo y apuesta por la internacionalización del Programa.

La duración media de las 6 tesis defendidas hasta el curso 2018/2019 es inferior a los 3 años, ya que, de acuerdo con la información facilitada en la Tabla 4, la primera tesis leída en el Programa, en el curso 2014/2015, tuvo una duración de 0.83 años, ya que se trataba de una tesis doctoral procedente de otro programa, gestada en el mismo entorno académico que demandaba un escenario más flexible para una investigación transversal y que dio origen a este Programa de Doctorado. El resto de las tesis, las otras 5, tienen una duración media de 3 años.

Se observa, según el Informe de Autoevaluación un aumento significativo de las solicitudes de admisión en el programa de estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Este dato lo justifica el IA indicando que coincide con el interés suscitado por el Programa entre profesionales creativos con amplia experiencia profesional que quieren completar su formación con una investigación doctoral en la que poder proyectar esa experiencia.



Los datos aportados en la evidencia E45-46 no permiten discernir en conjunto si las dedicaciones laborales de los egresados se han producido tras la terminación de sus estudios de doctorado y se alcanzan las previsiones, o proceden de situaciones laborales previas. De acuerdo con la información facilitada en el IA, el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Navarra contempla un procedimiento específico para determinar los indicadores relacionados con la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida por los titulados. No obstante, hasta el momento no se han implantado procedimientos sistematizados para realizar el seguimiento de los doctores egresados.

El Programa de Doctorado, sin embargo, sí recoge información de la inserción laboral de sus doctores, actualizada mediante el contacto personal con ellos dado el número reducido de egresados con el que cuenta.

En referencia a la empleabilidad de los doctorandos se constata que todos los egresados están empleados, habiendo obtenido 6 de los 7 egresados (un 85%) contratos post-doctorales para impartir docencia en la propia universidad o en otros centros colaboradores, frente al 70% que está previsto en la última versión de la Memoria Verificada. Asimismo, dado que el Programa de Doctorado cuenta con un fuerte carácter aplicado, en la Memoria también se prevé que los egresados compaginen el ámbito académico con el profesional. Un hecho que se constata en que el 70% (5 de los 7 egresados) compatibiliza la docencia y la investigación con el trabajo profesional.

Dado que el programa es de Creatividad aplicada, y que la Universidad acaba de abrir un grado en Diseño, en las diferentes audiencias confirman responsables, docentes y doctorandos y egresados que algunos de estos doctorandos y/o egresados han ido a formar parte del cuerpo docente de este nuevo título. Otros trabajan como profesores en la Escuela de Arquitectura y también algunos lo hacen en su propia empresa. Aquellos alumnos que tenían previamente su actividad profesional destacan la aplicabilidad de estos estudios a sus ámbitos de trabajo, mejorando tu nivel de discurso y capacidad de discusión así como observando resultados a la hora de aplicar metodologías de investigación.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe FINAL de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación, se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas. Asimismo, se debe incluir una puntuación mínima a partir de la cual se asegure la entrada del candidato al Programa de Doctorado.
- Revisar la memoria verificada con el fin de eliminar las referencias a la asignación de los complementos formativos en función de la línea o del tema de investigación elegido. Se recuerda que los complementos formativos se establecen en función del perfil de estudiante y, por tanto, de los conocimientos adquiridos previamente a la realización del programa de doctorado.
- Especificar claramente en la memoria verificada los complementos formativos a cursar por los doctorandos, en función de los perfiles de ingreso que tenga cada uno, no siendo posible que ante un mismo perfil de ingreso se asignen complementos formativos distintos.
- Definir los perfiles de ingreso de tal forma que el perfil de ingreso recomendado no requiera la asignación de complementos formativos. Se recuerda que por la propia naturaleza del complemento de formación resulta contradictorio que los doctorandos con perfiles de ingreso recomendado tenga carencias formativas.
- Mejorar los procedimientos administrativos que permitan recoger en las actas de la Comisión Académica los motivos de asignación/exención de la realización de los complementos formativos a aquellos estudiantes admitidos al programa de doctorado.
- Mejorar los mecanismos de coordinación en la asignación de las actividades formativas a los doctorandos.
- Aumentar la frecuencia de las encuestas realizadas a los diferentes colectivos o asegurar mediante otros medios que se obtiene información periódica y actualizada de estos colectivos con el fin de que el programa de doctorado



pueda realizar un seguimiento adecuado del mismo, garantizando la representatividad de los resultados.

- Respetar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada o, en su caso, realizar una modificación a la misma que contemple los cambios realizados.

Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Especificar en la próxima modificación del programa que se realice el nivel de idioma exigible a los doctorandos.
- Mejorar los procedimientos de control de las actividades formativas que permitan que el aplicativo de la Universidad de Navarra cuente con una información fiable sobre las fechas de realización de las mismas.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan mejorar la comunicación entre profesores y unificar criterios de carácter general entre ellos.
- Actualizar, en la próxima modificación al programa que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa.
- Fomentar la consecución de proyectos competitivos por parte de investigadores del PD como IP.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de alguno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Recabar información sobre la opinión del personal investigador en relación con el reconocimiento de su dedicación al programa.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar el número y la calidad de las contribuciones derivadas de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado.

Se firma electrónicamente en Madrid, por la Directora de la ANECA

DIRECTORA

D. ^a Mercedes Siles Molina

